

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo del dos mil quince (2015)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	AMALIO FELIPE GÓMEZ DÍAZ
Demandado	LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Radicado	05 001 33 33 024 2014 00458 00
Asunto	ACCEDE A SOLICITUD Y REQUIERE

1. La mandataria judicial de la parte demandante mediante memorial visible a folio 96 del expediente requiere al despacho para que expida certificado sobre la calidad de apoderada de dicha parte, así como las actuaciones que ha realizado.
2. Se accede a lo solicitado por la apoderada a folio 96 del expediente, y en consecuencia se ordena que consigne la suma de **SEIS MIL PESOS** (\$ 6.000) en la cuenta de gastos procesales del Banco Agrario del despacho (Nº 41331000217-0), para la expedición del certificado.
3. Se ordena que a través de la secretaria del despacho se expida la certificación en los términos solicitados una vez sea aportada la consignación indicada en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)